



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN



Acta N°14
Res. N° 28
Exp. 2026-25-5-002324
VB/fg

Montevideo, 13 de mayo de 2026.

VISTO: el planteamiento presentado por el Director Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, Sr. Gabriel Quirici;

RESULTANDO: i) que por el mismo solicita la declaración de interés institucional del Ciclo SOMOS Debates sobre Educación Inclusiva, consistente en tres jornadas a realizarse los días 14 de mayo, 16 de julio y 10 de setiembre del corriente año;

ii) que, al acercarse la fecha de cumplimiento de los Objetivos del Milenio, se entiende que el momento es oportuno para convocar a la pluralidad de actores educativos y sociales involucrados en la Educación Inclusiva, en un mismo ámbito de discusión y acuerdo en torno a los desafíos primordiales que la práctica educativa democrática implica y la normativa impone;

iii) que ese es el cometido de SOMOS Debates sobre Educación Inclusiva 2026 que en continuidad de las ediciones anteriores, busca movilizar a la comunidad educativa, colocar el tema en la agenda e impulsar acuerdos cada vez más amplios en torno a hacer efectivo el derecho a la educación de todas las personas;

iv) que asimismo, solicita la justificación de inasistencias para docentes y estudiantes que asistan, facilitándose así la participación de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que la Sección Trámites Docentes informa que teniendo presente que son jornadas organizadas por el MEC y que se trata de "SOMOS Debates sobre Educación Inclusiva", se sugiere que podrían ampararse en el Art. 70.8 del EFD;

II) que la referida actividad no generará erogación alguna a este Consejo;

III) que este Consejo estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

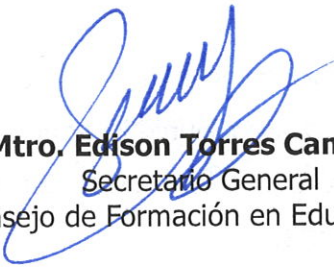
1) Declarar de interés institucional el Ciclo SOMOS Debates sobre Educación Inclusiva, organizado por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, el cual se llevará a cabo los días 14 de mayo, 16 de julio y 10 de setiembre del corriente año.

2) Disponer que la referida actividad no generará erogación alguna a este Consejo.

3) Justificar al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, las inasistencias de los docentes participantes del Ciclo antes mencionado.

4) Justificar las inasistencias de los estudiantes que acrediten haber participado del Ciclo de referencia.

Comuníquese a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, a la División Planeamiento Educativo, al Departamento de Personal Docente de la División Gestión Humana, a la División Estudiantil, a los Institutos/Centros de Formación en Educación, a los Coordinadores de Departamentos e Institutos Académicos, a la Comisión de Inclusión y Diversidad y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web del Consejo. Cumplido, archívese.


Mtro. Edison Torres Camacho
Secretario General
Consejo de Formación en Educación


Prof. Walter Fernández Val
Presidente
Consejo de Formación en Educación

